MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
2309975864
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2025- **/ DIEPO-VILOF 20.1**

Bogotá D.C., 21 NOV 2025

Señor(es)
Interesados proceso PN DIEPO SA MC 155 2025
Ciudad

Asunto: respuesta observaciones

En atención a las observaciones presentadas al proyecto pliego de condiciones dentro del proceso PN DIEPO SA MC 155, cuyo objeto corresponde a la ***"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS DE POLICÍA"***, por parte de las empresas SECURITY SHOPS LTDA. y CB TECHNOLOGY S.A.S., esta Dirección se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Observaciones realizadas por la empresa SECURITY SHOPS LTDA.

Observación 1

1. Numeral 2 talanquera vehicular :

Observación al Ítem – Talanquera

Mediante la presente observación, solicitamos atentamente a la Entidad revisar y ajustar las **especificaciones técnicas mínimas** definidas para la talanquera, desde el numeral **2.6 hasta el numeral 2.37**, las cuales presentan un nivel de detalle constructivo y de diseño propio de una **marca y referencia específica**, situación que limita la pluralidad de oferentes y no garantiza un proceso de selección objetiva.

Es importante señalar que **estas especificaciones no fueron incluidas ni evaluadas dentro del estudio de mercado previo**, lo cual contraviene el principio de planeación, pues se incorporan características que no fueron comparadas con la oferta real del mercado y que, en su forma actual, excluyen opciones técnicamente equivalentes.

A continuación, se relacionan los numerales que evidencian direccionamiento por su nivel de detalle:

Especificaciones con coincidencia directa de fabricante (2.6–2.37)

- **2.6 Gestión de carrera – Encoder**: tecnología usada por modelos específicos.
- **2.7 Diseño del cajón curvo**: característica estética propia de un solo fabricante.
- **2.8 Bidireccionalidad obligatoria**: no requerida para todos los tipos de operación.
- **2.9 Brazo elíptico de aluminio con doble protección**: diseño exclusivo.
- **2.10 Tapón antigolpes en caucho**: accesorio particular.
- **2.11 Placa base con grapas específicas**: configuración de montaje no universal.
- **2.12 Remaches inoxidables sin soldadura**: método de fabricación particular.

2309975864

- **2.13 Motoreductor en aluminio moldeado en un único bloque**: diseño patentado en algunos modelos.
- **2.14 Uso del mismo motoreductor para barras de 1 a 6 metros**: característica no estándar.
- **2.15 Clase de servicio "muy intensivo"**: etiqueta comercial de referencia específica.
- **2.16 1.500.000 ciclos de vida útil**: dato idéntico a un fabricante concreto.
- **2.17 Color del armario gris y 2.18 pintura anti-rasguño en epoxi**: especificaciones estéticas y de acabado propias de un modelo determinado.
- **2.19 Sistema electrónico anti-congelación**: tecnología de marca comercial específica.
- **2.20 Intermitencia S2 y S3**: clasificación no utilizada universalmente.
- **2.21 Alimentación 120V – 60Hz**: aceptable, pero limitada sin permitir equivalencia con transformador.
- **2.22 Consumo exacto de 1 A**: valor concreto asociado a un equipo específico.
- **2.23 Tiempo de apertura/cierre 2 a 6 s a 90°**: dato idéntico a un producto particular.
- **2.24 Desbloqueo manual por llave**: mecanismo propio de cierta marca.
- **2.25 Temperaturas exactas (-20°C a +55°C; variantes con NIO o baterías)**: valores coincidentes con una sola referencia.
- **2.26 Grado IP24D**: clasificación exacta que excluye equipos con protección equivalente o superior.
- **2.27 Cuadro de mando con receptor incorporado y alojamiento para tarjeta enchufable**: diseño propietario.
- **2.28 Alimentación 120V – 60Hz del cuadro.**
- **2.29 Opción específica de baterías.**
- **2.30 Alimentación para accesorios 24Vcc / 0.3A**: valor exclusivo de un fabricante.
- **2.31 Bloqueo eléctrico 24V / 1A**: valor idéntico a un modelo particular.
- **2.32 Piloto automático analógico**: tecnología propietaria.
- **2.33 Regulación automática de fuerza**: función patentada por ciertos fabricantes.
- **2.34 Frecuencia 433 y 868 MHz "en caso de interferencias"**: patrón propio de equipos europeos.

PN DIEPO SA MC 155 2025

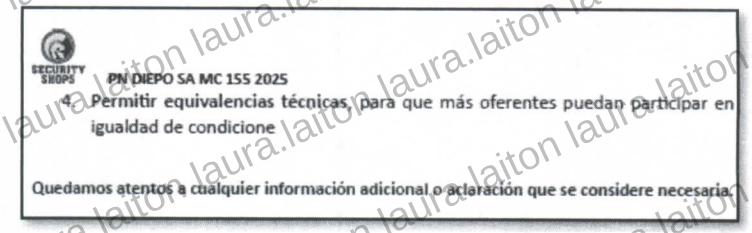
- **2.35 Mando de apertura por interruptor DIP**: diseño específico.
- **2.36 Grado de protección IP55 del cuadro de mando**: configuración particular.
- **2.37 Requisitos de integración**: son válidos, pero deben expresarse como requisitos funcionales, no asociados a hardware propietario.

Argumento central

La sumatoria de estas especificaciones no responde a requerimientos funcionales mínimos, sino a características físico-constructivas particulares de una referencia de fabricante, lo cual:

- limita la participación de oferentes,
- vulnera los principios de libre competencia y selección objetiva,
- no guarda relación con el estudio de mercado realizado,
- impide que equipos equivalentes o superiores participen,
- impone condiciones innecesarias no justificadas técnicamente.

2309975864



PN DIEPO SA MC 155 2025

4. Permitir equivalencias técnicas, para que más oferentes puedan participar en igualdad de condicione

Quedamos atentos a cualquier información adicional o aclaración que se considere necesaria.

Respuesta de la entidad:

La Dirección de Educación Policial, ACEPTA PARCIALMENTE la observación, quedando planteada de la siguiente manera:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
2	TALANQUERA VEHICULAR	
2.1	Cantidad	4
2.2	Marca	Especificar
2.3	Referencia	Especificar
2.4	Largo del brazo	Hasta 6 metros recto
2.5	Año de fabricación mínimo	2024 - 2025
2.6	Gestión de carrera	Control por encoder (o sensor equivalente que garantice posicionamiento preciso y detección de obstrucciones)
2.7	Diseño de cajón	Caja con diseño superior inclinado o curvo que evite acumulación de agua. Material y acabado adecuados para intemperie.
2.8	Bidireccional	Debe ser Bidireccional con el fin de garantizar la operatividad en cualquier lugar de trabajo donde se pretenda ubicar dentro de la entidad
2.9	Brazo	Perfil elíptico o redondeado para seguridad y aerodinámica, de aluminio o fibra de vidrio con recubrimiento anticorrosión y protectores de caucho inferior y superior de la barra.
2.10	Tapón antigolpes	Tapones/terminaciones en caucho para protección en ambos extremos brazo.
2.11	Placa base	Base de anclaje con grapas (o pernos de anclaje) para fijación robusta.
2.12	Remaches de acero inoxidables sin soldaduras	remaches o sujeciones en acero inoxidable; evitar soldaduras expuestas que comprometan protección anticorrosión
2.13	Motorreductor	Carcasa robusta, en aluminio fundido o moldeado a presión en bloque único para mayor rigidez y disipación térmica.
2.14	Versatilidad	capaz de operar barras desde 1 m hasta 6 m con ajustes de parámetro.
2.15	Clase de servicio	Diseñado para servicio intensivo de uso continuo en entornos de alta rotación vehicular.
2.16	Cantidad de ciclos	Mínimo 1.500.000 de ciclos

2309975884

2.17	Color del armario	Gris o equivalente
2.18	Pintura	Pintura epóxica o recubrimiento poliéster con tratamiento anticorrosión acabado anti-rasguño
2.19	Sistema de anti-congelación	Debe contar con un sistema electrónico anti-congelación que garantiza eficiencia del motor incluso a bajas temperaturas.
2.20	Intermitencia	Mínimo S2 = 60 min - S3 = 60% o equivalente para uso intensivo o alto tráfico.
2.21	Alimentación	Compatible con 120 V-60 Hz
2.22	Consumo	Hasta 15 amperios durante la operación.
2.23	Tiempo de apertura y cierre	Ajustable en rango de 2s a 6s con un ángulo de /90
2.24	Desbloqueo para apertura manual	Mecanismo de desbloqueo mediante llave triangular o llave suministrada por el fabricante.
2.25	Temperatura de funcionamiento	Mínimo -20 °C a +55 °C, Para zonas con condiciones extremas, se aceptarán versiones con NIO o calefactores que amplíen rango según documento del fabricante
2.26	Grado de protección	Mínimo IP24D
2.27	Cuadro de mando	Incluir receptor de radio integrado (si aplica) y/o alojamiento/modulo para tarjeta enchufable que permita integración de lazos magnéticos y entradas externas.
2.28	Alimentación de red	120 V-60 Hz o compatible
2.29	Baterías	Deberá tener de manera opcional el uso de batería para uso independiente
2.30	Alimentación de accesorios	Mínimo 24 Vcc/0,3 A
2.31	Bloqueo eléctrico	Mínimo 24 Vcc / 1 A o equivalente para accesorios de control
2.32	Piloto automático abierto	Piloto indicativo de apertura
2.33	Regulación de fuerza	Control automático de fuerza durante operación que permita detección obstrucciones y ajuste de torque.
2.34	Frecuencia	Compatibles 433 Mhz y 868 Mhz en caso de interferencias o similar.
2.35	Mando de apertura	Panel/ mando con interruptores DIP o interfaz similar para programación local y selección de modos de operación
2.36	Grado de Protección del cuadro de mando	Mínimo IP55
2.37	Integración	Las barreras vehiculares deben ofrecer interfaces de integración (reles, Wiegand, RS485, TCP/IP, entradas para lazos) y posibilidad de integrar soluciones de validación como LPR (reconocimiento de placas), lectores biométricos (huella/palma), lectores faciales y controladores secundarios.
2.38	Ubicación	• Entrada vehicular. • Salida vehicular. La distancia aproximada del carril es de 4 metros en ingreso o salida, se deberán ubicar las talanqueras cubriendo la totalidad del paso.

2309975864

		Para el ingreso y salida se deben emplear separadores viales entre vehículos y motocicletas de alta resistencia color amarillo con anti reflectivos anclado a la vía, debe ser de mínimo 8cm alto, 10cm ancho y 25cm largo. El tramo a delimitar será de máximo 4 metros. La instalación de las talanqueras y soportes deben ir en la mitad de la vía.
2.39	Instalación	El contratista debe realizar el análisis y entregar una propuesta al supervisor del contrato para la instalación a todo costo del sistema de control de acceso vehicular, para lo cual se debe: realizar los planos con medidas ajustadas del proyecto. Realizar las acometidas necesarias para el suministro de energía eléctrica desde el tablero de control más cercano, realizar la obra física necesaria para el acondicionamiento de acuerdo a las especificaciones del fabricante, disposición adecuada del material extraído y/o sobrante. Ajuste de las barreras vehiculares, nivelado sobre piso, protección de cableado y terminado sin afectación de la estructura física actual, para lo cual se debe realizar el reparcheo de asfalto, resane, señalización, pintura y demás necesarios con el fin de lograr la armonía con la arquitectura y estética de la guardia, no se permite cableado ni conexiones a la vista. El contratista deberá contemplar los elementos de obra Civil para la implementación de toda la solución los costos no incluidos en la oferta deberán ser asumidos por el oferente durante la ejecución del contrato.
2.40	El contratista debe entregar todos los elementos integrados para el funcionamiento del sistema, las omisiones o errores del diseño serán asumidas por el contratista, quien será el directo responsable del correcto funcionamiento del sistema.	
2.41	El oferente debe adjuntar las fichas técnicas en idioma castellano de cada uno de los equipos y/o elementos ofertados donde se evidencie cada una de las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso. (La no entrega de estas fichas técnicas para la correcta validación por parte de los evaluadores técnicos del elemento ofertado será causal de rechazo de la oferta)	
2.42	El proponente deberá realizar la disposición adecuada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES) y así mismo deberá presentar el certificado de disposición final.	
2.43	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio será asumida como su responsabilidad.	
2.44	El supervisor del contrato deberá realizar una visita ambiental para verificar el manejo y la correcta disposición final, pero toda la parte de logística será responsabilidad del contratista.	
2.45	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los sistemas, equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público durante la ejecución de las actividades. En caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista, del mismo modo incurrirá en los costos necesarios para que la obra física necesaria para la instalación y tendido de toda clase de cables y fibras no queden a la vista ni afecten la arquitectura de la entidad.	

2309975864

2.46	Cada técnico u operador que presta los servicios de instalación deberá tener su propio kit de herramientas, para realizar las labores asignadas.

Lo anterior se realiza conforme a criterios eficiencia operativa y sostenibilidad tecnológica, se adecua las especificaciones técnicas para garantizar la libre concurrencia y el cumplimiento de las necesidades institucionales, no se consideran restrictivas ni excluyentes, ya que existen soluciones en el mercado que cumplen con los parámetros exigidos, y se permite la validación mediante fichas técnicas. (ver adenda Nro. 1)

Observaciones realizadas por la empresa CB TECHNOLOGY SAS.

Observación 1

En el ítem número 9, correspondiente al biométrico de enrolamiento, se evidenció que ninguna referencia disponible en el mercado cumple con los requisitos solicitados. Por esta razón, se propone realizar los siguientes ajustes:

a) 9.10 Memoria 16 GB Flash - 2 GB RAM

Observación: Actualmente no existen equipos que cuenten con las capacidades de memoria señaladas. Dichas especificaciones no son propias de este tipo de dispositivos, pues los modelos disponibles integran 8 GB de memoria Flash y 1 GB de memoria RAM. Por lo anterior, se solicita modificar la ficha técnica para incluir estas características, que sí corresponden a los estándares reales ofrecidos por los fabricantes.

b) PoE soportado PoE+

Observación: El dispositivo citado no dispone de alimentación mediante PoE (Power over Ethernet), ya que funciona exclusivamente con un cargador de 12 V. En el mercado no se encuentran equipos de este tipo que integren alimentación PoE bajo las condiciones técnicas requeridas. Por tal motivo, se solicita suprimir esta especificación de la ficha técnica para asegurar la factibilidad y la competitividad del proceso.

c) Nivel de protección: uso exterior/interior IP65

Observación: Este equipo no requiere un nivel de protección IP65 ni está diseñado para instalación en exteriores, puesto que su uso se limita a espacios interiores, especialmente áreas administrativas u oficinas donde las condiciones ambientales son controladas. Como dispositivo de enrolamiento, necesita un entorno protegido, similar al de equipos electrónicos de oficina (computadores, monitores, etc.), a fin de garantizar su funcionamiento y vida útil. En consecuencia, se solicita retirar este requisito, dado que no existen equipos en el mercado de este tipo con dicha clasificación y porque técnicamente no aplica para este tipo de dispositivo.

d) Alimentación: 12 V compatible con SW PoE+

Observación: Los equipos disponibles operan con una fuente de 12 V, pero no admiten tecnología PoE+ (Power over Ethernet Plus). En este sentido, la especificación no corresponde con las características reales del dispositivo descrito en la ficha técnica. Por lo tanto, se propone eliminar el requisito de compatibilidad con SW PoE+, asegurando la coherencia técnica y viabilidad del suministro.

Debemos señalar que los equipos objeto de adquisición cuentan con una garantía de tres (3) años otorgada directamente por el fabricante. En consecuencia, resulta improcedente —e incluso desproporcionado— exigir la certificación de protección IP65, máxime cuando la garantía ya se encuentra ampliada por el distribuidor autorizado.

Es pertinente advertir que, conforme a las condiciones actuales del mercado, no se encuentran disponibles equipos con las características técnicas exigidas, circunstancia que reviste especial relevancia si se considera que el proceso de selección anterior fue declarado desierto. Imponer nuevamente especificaciones de difícil o imposible cumplimiento podría conducir a un resultado similar, afectando la continuidad y eficacia del procedimiento contractual.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que se acojan las modificaciones propuestas a las fichas técnicas, de manera que la Entidad cuente con condiciones viables para adelantar la ejecución del contrato y garantizar la satisfacción del objeto contractual.

2309975864

Respuesta de la entidad:

La Dirección de Educación Policial, NO ACEPTA la observación, teniendo en cuenta que la especificación de memoria responde a criterios de escalabilidad, velocidad de procesamiento y capacidad de almacenamiento de datos biométricos, conforme a los principios de eficiencia y eficacia. Si bien algunos modelos comerciales ofrecen configuraciones inferiores, existen referencias en el mercado especializado que cumplen con los parámetros exigidos, especialmente en soluciones de enrolamiento masivo y alta concurrencia, garantizando la estabilidad operativa del sistema en escenarios de alta demanda, como los que enfrenta la Dirección de Educación Policial.

La inclusión de la tecnología PoE+ (Power over Ethernet Plus) obedece a criterios de eficiencia energética, reducción de cableado y facilidad de instalación, la compatibilidad con SW PoE+ no excluye la alimentación tradicional de 12 V DC, sino que amplía las opciones de instalación y operación. Esta especificación busca garantizar flexibilidad en la infraestructura de red, permitiendo que el equipo se integre con switches administrables que soporten PoE+, sin limitar su funcionamiento autónomo, estos dispositivos se encuentran ampliamente disponibles en el mercado y son compatibles con los dispositivos biométricos

El grado de protección IP65 se fundamenta en la necesidad de garantizar la durabilidad y resistencia del equipo ante condiciones variables de humedad, y polvo frecuente, incluso en ambientes interiores, debido a que la entidad debe prever escenarios operativos que puedan afectar la integridad del dispositivo. Esta protección no implica que el equipo deba instalarse en exteriores, sino que debe contar con protección suficiente para operar en ambientes institucionales donde se realizan labores de mantenimiento, aseo, tránsito constante de personal, y exposición a vías de alto tráfico vehicular. Estas especificaciones fueron definidas conforme a criterios de necesidad institucional, eficiencia operativa y sostenibilidad tecnológica. No se consideran restrictivas ni excluyentes, ya que existen soluciones en el mercado que cumplen con los parámetros exigidos, y se permite la validación mediante fichas técnicas.

Atentamente,

Coronel **OLESKYENIO ENRIQUE FLÓREZ RINCÓN**
Director de Educación Policial

ELABORÓ: CP3(RA). MARLUZ MORALES MORA
VILOF-GRUCO

REVISÓ: ST. LAURA NATHALY LAITON GIPAGAUTA
VILOF-GRUCO (E)

REVISÓ: MY. CARLOS ALBERTO BOLAÑOS ROMERO
DIEPO-ASJUD

VISÓ: TC. PAULA ANDREA SERNA BUSTAMANTE
VILOF-JEFAT

REVISÓ: CR. MAURICIO ANDRES CARRILLO ÁLVAREZ
DIEPO - SUEPO

Fecha de elaboración: 21/11/2025
Ubicación c:\\procesos 2025

Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159650 ext. 30154
Diepo.vilof-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2309975864

laura.laiton laura.laiton laura.laiton